

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 1965

NÚM. 137

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Manóvel García, Recaudador titular de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 5 de junio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 14 de julio de 1965 en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Sancedo, a las once horas.

Fincas objeto de subasta:

Deudor: Emtlio Gonzalez Uriá

1.^a Castañal de primera, en término de Sancedo, al sitio de «Santín», de 33 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Claudio Vega Pintor; Este, Manuel Rodríguez Ovalle y otros; Sur, Ángel San Miguel Corral y otros, y Oeste, término de Arganza.—Polígono 17, parcela 130. Valor para la subasta, 5.080 pesetas.

Deudor: Saturnino Pintor Pérez

Fincas objeto de subasta:

1.^a Castañal de primera, en término de Sancedo, al sitio de «Chanón», de 23 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, se ignora. Polígono 8, parcela 617. — Valor para la subasta, 3.560 pesetas.

2.^a Castañal de segunda, en igual término, al sitio de «Chanas», de 4 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, se ignora. — Polígono 8, parcela 541. — Valor para la subasta, 520 pesetas.

3.^a Prado seco de tercera, en igual término, al sitio de «Silvar», de 99 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Felicitas Ovalle López; Sur, Santiago Pintor Pérez y otros, y Oeste, camino.—Polígono 14, parcela 494. Valor para la subasta, 40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca del Bierzo, a 5 de junio de 1965.—El Recaudador, Enrique Manóvel García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible). 3658

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Molinaseca, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta primera 9.322; segunda 8.264; tercera 5.444.—Labor regadio única 5.612.—Labor regadio con frutales única 8.138. Prado regadio primera 6.049; segunda 4.394; tercera 3.154.—Labor seco primera 1.589; segunda 1.104.—Labor seco cuarta 426; quinta 184.—Viña primera 4.027; segunda 3.242; tercera 1.410.—Prado seco única 2.455. Pastos, primera 448; segunda 106.—Arboles de ribera única 2.791.—Castaños única 2.405.—Monte alto roble única 556.—Monte bajo primera 285.—Pinar repoblación exentos.—M. U. P. número 364: Pastos tercera 50.—Monte U. P. núm. 365: Monte bajo segunda 100.—Pastos tercera 50.—M. U. P. número 366: Pastos tercera 50.—Monte U. P. núm. 367: Monte bajo segunda 100.—Pastos tercera 50.—M. U. P. número 368: Pastos tercera 50.—Pinar repoblación exentos.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo podrán los propietarios y entidades examinar y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes

tes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3575

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única, 6.149.—Labor regadío única 4.763.—Prado regadío primera 5.015; segunda, 3.567; tercera 2.326.—Labor regadío con frutales única 7.624. Labor seco primera 2.074; segunda 1.056; tercera 475; cuarta 184.—Prado seco primera 3.583; segunda 2.149; tercera 1.227.—Arboles ribera única 1.915.—Monte bajo primera 315.—Pastos segunda 477; cuarta 106.—Pinar repoblación exentos. M. U. P. núm. 530; Robledal única 154.—Monte bajo segunda 131.—Pastos primera 505, tercera 136.—Pinar repoblación exentos. M. U. P. número 531: Robledal única 154.—Monte bajo segunda 131.—Pastos primera 505; tercera 136.—Pinar repoblación exentos.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 27 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3599

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, entre Valderas y Valencia de Don Juan, por Valdemora y Castilfalé, hijuela de su concesión Gordoncillo-Matanza-León (V-133: LE-1), en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a D. Gerardo Salgado Pérez, titular del servicio Becilla-Valderas, a D. José Manuel Martínez López, titular del Servicio Valderas-León, con hijuelas, y a los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan, Villabraz, Castilfalé, Valdemora, Fuentes de Carbaljal y Valderas.

León, 4 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3633 Núm. 1834.—288,75 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS OFICIALES

Contratación de transportes y acarreos de semillas

Esta Jefatura Provincial, anuncia entre los industriales, transportistas de esta provincia, la contratación de los transportes y acarreos de semillas de trigo y otros productos, útiles y enseres, desde o para los Centros de Selección y otras dependencias del S. N. T. situadas en Valeneia de Don Juan, Sahagún de Campos y Santas Martas, durante la Campaña 1965/66, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que están expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Jefatura Provincial, donde podrán ser examinadas todos los días hábiles de 10 a 1 de la mañana.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación se admiten en estas Oficinas hasta las doce de la mañana del próximo día cinco de julio y la apertura de las

mismas se efectuará al siguiente día hábil y a la misma hora.

León, a 11 de junio de 1965.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle. 3712

Núm. 1843.—157,50 ptas.

* * *

Contratación de transportes y acarreos de cereales y otros productos

Esta Jefatura Provincial anuncia entre los industriales transportistas de esta provincia la contratación de los transportes y acarreos de cereales y otros productos, útiles y enseres, desde o para Silos y Almacenes del S. N. T. y otras dependencias del mismo o estaciones RENFE, durante la Campaña 1965/66, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que están expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Jefatura Provincial, (Padre Isla 11), donde podrán ser examinadas todos los días hábiles de 10 a 1 de la mañana.

Las ofertas o proposiciones solicitando concurrir a esta contratación se admitirán en estas Oficinas hasta las doce de la mañana del día 5 de julio próximo, y la apertura de las mismas se efectuará al siguiente día hábil y a la misma hora.

León, 11 de junio de 1965.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle.

3711 Núm. 1842.—157,50 ptas.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 60

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber para conocimiento de todos los mozos alistados por los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta, que tengan solicitados los beneficios de prórroga de 2.ª clase de incorporación a filas (por estudios), que esta Junta en sesión de fecha nueve (9) del próximo mes de julio y hora de las diez (10) de la mañana, fallará dichas prórrogas en sesión pública.

Astorga, 9 de junio de 1965.—El Comandante Presidente Acctal., Edmundo Simón Ricart. 3665

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas de contribuyentes del municipio, por el concepto de contribuciones especiales por obras de aumento de valor y beneficios directos de las calles Avda. Villafranca, Vatemar, Dr. Fléming y Alcalde Eloy Reigada, y margen derecha carretera Madrid-Coruña, con las cantidades que

cada uno ha de satisfacer; se hallan expuestas al público por término de quince días para presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, las cuales habrán de ser hechas por escrito debidamente reintegrado y dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Bembibre, 28 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 1835.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sariegos, 26 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3454 Núm. 1818.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

En la Secretaría de esta Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario de 1964, del patrimonio y valores independientes y auxiliares.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Peranzanes, 4 de junio de 1965.—El Alcalde, Marcelino Alvarez.

3636 Núm. 1817.—89,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

La Corporación de mi Presidencia, en reunión celebrada el seis de los corrientes, acordó, con la coparticipación de varios vecinos, convocar a Junta General, para constituir la Comunidad de Regantes de Valporquero de Rueda, de las aguas del arroyo El Valle, que desemboca en el arroyo Valdellorma, a todos los posibles interesados, vecinos o forasteros, cultivadores o industriales, que utilicen o puedan utilizar las aguas del citado arroyo en primer lugar; dado lo que dispone a este efecto la R. O. de 25 de junio de 1884.

Por cuyo motivo, se manifiesta que la reunión tendrá lugar el día 25 de julio del año actual en el pueblo de Valporquero de Rueda (Ayuntamiento de Gradefes), en el local que tiene habilitado la Junta Vecinal para sus sesiones, a las dieciocho horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la referida Real Orden y para general conocimiento de todos los que puedan verse afectados por la constitución de la mentada Comunidad de Regantes.

Valporquero, 6 de junio de 1965.—El Presidente, Ticiano Yugueros.

3613 Núm. 1805.—168,00 ptas.

Junta Vecinal de Valtuille de Arriba

Para hacer constar que aprobadas las Ordenanzas de canalones para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran interponerse en el plazo de quince días, desde la fecha de su publicación.

Valtuille de Arriba, 16 de mayo de 1965.—El Presidente, Joaquín Alba.

3080 Núm. 1802.—63,00 ptas.

Junta Vecinal de Palazuelo de Eslonza

Aprobadas por esta Junta Vecinal los documentos que luego se relacionan, quedan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar reclamaciones contra los mismos por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los documentos mencionados son los siguientes:

1.º Ordenanza para el aprovechamiento de eras.

2.º Idem sobre aprovechamiento de leñas.

3.º Idem sobre aprovechamiento de aguas,

4.º Idem sobre aprovechamiento de pastos.

5.º Presupuesto ordinario para el presente ejercicio.

Palazuelo de Eslonza, 10 de mayo de 1965.—El Presidente, Amancio Fernández.

2993 Núm. 1801.—136,50 ptas.

Junta Vecinal de Villacontilde

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que luego se relacionan, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán presentar reclamaciones contra los mismos por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los documentos mencionados, son los siguientes:

1.º Ordenanza para tasa sobre saca de arenas y otros materiales.

2.º Ordenanza sobre aprovechamiento de parcelas o lotes en terrenos del pueblo.

3.º Ordenanza sobre aprovechamiento de eras y similares.

4.º Ordenanza sobre aprovechamiento de leñas.

5.º Ordenanza sobre el aprovechamiento de pastos.

6.º Presupuesto ordinario para el ejercicio corriente.

Villacontilde, 21 de mayo de 1965.—El Presidente, José Cañón.

3076 Núm. 1821.—147,00 ptas.

Junta Vecinal de Villaestrigo del Páramo

En sesión de 13 de mayo de 1965, se acordó instalar unas porterías para campo de fútbol en los bienes del patrimonio, para uso del deporte por los vecinos de esta localidad, cuyas dimensiones serán de unos 9.000 metros cuadrados aproximadamente, sin gradieros, cierres u otros elementos que puedan delimitar los bienes de referencia. Lo que se somete a exposición por plazo hábil de quince días.

Villaestrigo, 14 de mayo de 1965.—El Presidente (ilegible).

3340 Núm. 1776.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Villapadierna

Con el fin de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Secretario de esta Junta, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1965.

Modificación Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza sobre contribuciones especiales.

Villapadierna, 26 de mayo de 1965.—El Presidente, Julio Estrada.

3341 Núm. 1819.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de Altobar de la Encomienda

Teniendo solicitado de esta Junta Vecinal un trozo sobrante de terreno comunal inaprovechable, el vecino de este pueblo D. Benigno Vilorio Viejo, de setenta metros cuadrados, junto al edificio que posee al lugar llamado El Canal, y a fin de ampliar el mismo para destinarlo a vivienda, queda abierto el plazo de quince días de exposición al público, para que aquellos que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones oportunas en las dependencias de dicha Junta.

Altobar de la Encomienda, 7 de mayo de 1965.—El Presidente, Elisardo Molero.

2873 Núm. 1833.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Quintana del Castillo*

Aprobadas por esta Junta Vecinal, las Ordenanzas fiscales de pastos, leñas, plantaciones y prestación personal y de transportes de carácter tradicional, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones reglamentarias.

Quintana del Castillo, 4 de junio de 1965.—El Presidente, Francisco de Asís.

3503 Núm. 1832.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Escaro

Aprobadas las Ordenanzas de prestación personal y de transportes y de pastos, se hacen públicas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones que durante el plazo de quince días pueden presentarse.

Escaro, 12 de mayo de 1965.—El Presidente, Luis Valbuena.

2874 Núm. 1826.—47,25 ptas

Administración de justicia

*Juzgado de Primera Instancia
de Valencia de Don Juan*

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valencia de Don Juan y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de devolución de fianza por la prestada por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez en el ejercicio de su cargo ante este Juzgado, hoy cesante por traslado de residencia.

Lo que se hace público para que en el término de seis meses se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes, si las hubiere.

Valencia de Don Juan, a 25 de mayo de 1965. — El Juez, Alvaro Blanco Alvarez. — El Secretario Judicial (ilegible).

3270 Núm. 1824.—105,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, en nombre y representación de D. José Manuel Luis Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra D. Ignacio García García, mayor de edad, industrial y vecino de Matallana de Torío (Barrio Estación), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 4.200 pesetas de principal, 144,50 pesetas de gastos de protesto y otras 2.500 pesetas más calculadas para gastos y costas posteriores, y en virtud de

providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Tres mesas de madera, valoradas en 552 pesetas.

Doce sillas de madera, valoradas en 556,80 pesetas.

Un televisor con su elevador-reductor, valorado en 8.996 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla, a las once horas del día 2 de julio próximo.

Se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, depositarán necesariamente sobre la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación por el que se sacan los bienes a subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del valor de tasación.

3.º Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La Vecilla, a 7 de junio de 1965.—El Juez, Emilio de Cossío Blanco.—El Secretario del Juzgado, Leonardo Mata.

3718 Núm. 1844.—267,75 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en el expediente de cuenta jurada número 210/65, que pende a instancia del Gestor Administrativo Colegiado D. Agustín Gregorio Alvarez Higuera, contra la Sociedad Mercantil «Asenso y Rodríguez, S. L.», con domicilio social en Páramo del Sil, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes muebles embargados a la Entidad expresada:

1.—Un automóvil, marca «Dauphine», modelo «Gordini», matrícula LE-21.814, pintado de color azul, en buen estado. Tasado en sesenta y cinco mil pesetas.

2.—Un camión, marca «Chevrolet», con motor «Perkins», matrícula S-5.729, en buen estado.—Tasado en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día tres de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cin-

co.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3680 Núm. 1825.—225,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 123 de 1965, por el hecho de escándalo y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintitrés del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, principal, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Iglesias Mojico, de treinta y cuatro años, casado, cantero, hijo de José y Josefa, cuyo actual paradero se desconoce, expide, firmo y sello la presente en León, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 3735

ANUNCIO PARTICULAR

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León**

Extravío de resguardos de depósito

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 1.526 y 2.842 comprensivos el 1.º de 8 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., números 24.474.688/95; y de 50 obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., emisión 16 de mayo de 1964, números 1.248.709/58 el 2.º, se publica este anuncio con la expresa advertencia de que transcurridos treinta días hábiles desde su publicación sin haberse formulado oposición ante la Caja, se expedirá duplicado de los resguardos, quedando anulados, a todos los efectos los primitivos.

León, 8 de junio de 1965.
3669 Núm. 1830.—105,00 ptas.

Imprenta Provincial